



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILRUIZ

MODIFICACIÓN de Crédito 1/2026

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en su sesión celebrada el 22 de abril de 2026, el expediente de modificación de créditos 1/2026 al Presupuesto del ejercicio 2026, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://castilruiz.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castilruiz, 24 de abril de 2026. – El Alcalde, Francisco Javier Jiménez Orte

940